



REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD CALI
Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano” – Carrera 10 # 12 – 15, Piso 11
Teléfono 898 68 68 ext. 5282 – Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora juez, el escrito que antecede, para que se sirva proveer. 20 de octubre de 2023. La secretaria,

ANGELA MARÍA LASSO.

Ref. EJECUTIVO

Dte. BANCO DE BOGOTÁ S.A

Ddo. JESUS MARINO DAZA

Rdo 76001400302820110016800

Auto de Sustanciación No.905.

Cali, veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

RADICACION: 760014003028-2011-00168-00.

En escrito que antecede, el señor JESUS MARINO DAZA BENAVIDEZ, solicita el desarchivo del proceso de la referencia para efectos de ordenar la reproducción del oficio de desembargo del inmueble identificado con M.I 370-42130.

De una revisión del expediente se advierte que mediante auto 082 del 12 de abril del 2013, se decretó la terminación del proceso por pago total de la obligación, ordenándose el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, sin que la parte interesada haya tramitado los oficios de desembargo.

En razón a lo anterior se procederá a poner a disposición de la parte interesada el proceso y se ordenará la reproducción de los oficios de desembargo correspondientes.

En tal orden de acontecimientos, este Juzgado,

DISPONE:

1.- Poner de presente al memorialista que el expediente fue desarchivado y se encuentra en la secretaria del Despacho por un tiempo de 20 días posteriores a la publicación del presente auto en estados.

2.- Ordenar la reproducción de los oficios No 0877 dirigido a la Oficina De Registro De Instrumentos Públicos, y el oficio 0878 dirigido a la secuestre señora

Maricela Carabalí, los cuales fueron librados teniendo en cuenta el auto No. 082 del 12 de abril de 2013, donde se ordenó la terminación del presente proceso por Pago Total de la Obligación y la cancelación de las medidas decretadas durante su curso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. 180 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2023
AML

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria